

RESOLUCION N° **0076**
NEUQUEN, 19 FEB 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 934-M/2020 de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores – Secretaría de Hacienda, y la Nota N° 057/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020 obrante a fs. 01, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle:

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000271	Servicios Publicos	\$322.772,00
00001-00000272	Cementerio Central	\$220.844,00
00001-00000273	Predio Remoción Preventivo	\$71.349,60
00001-00000277	Nido Toma Norte	\$165.208,30
00001-00000274	Delegación Calle Novella	\$449.248,80
00001-00000275	Planta de reciclado Nueva Esperanza	\$177.434,40
00001-00000278	Licencia de Conducir	\$100.042,80
00001-00000276	Planta Transferencia Tronador	\$418.575,30
00001-00000280	Control de ingreso y egreso San Juan	\$36.808,20
00001-00000281	Torre Talero	\$20.763,60
00001-00000279	Nido Villa Ceferico	\$21.235,50
	TOTAL:	\$2.004.232,50

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de ENERO/2020 en las oficinas de Secretaría de Servicios Públicos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Nido Toma Norte, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Licencia de conducir y Planta de Transferencia Tronador; Control de ingreso y egreso San Juan, Torre Talero, Nido Villa Ceferino.

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores.

JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda

Que a fs. 71/106 obra documentación referente a los Asociados y que realizaron el servicio;

Que por Pase N°142/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivos N° 1500 AA - 104387;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las Facturas N° 00001-00000276, N° 00001-00000271, N° 00001-00000273, N° 00001-00000274, N° 00001-00000275, N° 00001-00000272, N° 00001-00000277, N° 00001-00000279 y N° 00001-00000280 y N° 00001 00000281 Y N°00001 00000278 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 CTVOS.(\$2,004,232,50), en las oficinas de Secretaría de Servicios Públicos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Nido Toma Norte, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Licencia de conducir y Planta de Transferencia Tronador; Control de ingreso y egreso San Juan, Torre Talero, Nido Villa Ceferino. por el servicio de control de ingreso y egreso de personas durante el mes de Enero 2020 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

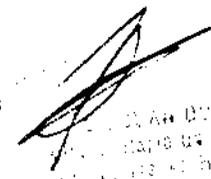
Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

M.M.

Es
Copia

Fdo: Silvestrini

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2277</u>
Fecha <u>09 / 03 / 2020</u>


SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN